Pro Forma Contrato N° /2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad _____, Intendente Municipal; y _____, con Cédula de Identidad Nº _____, Secretario General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____con RUC N° _____, con domicilio en _____de la ciudad de _____, representada para este acto por el Señor _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"EJECUCIÓN DE REFACCIONES Y REACONDICIONAMIENTO DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN LA MATADERÍA MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"EJECUCIÓN DE REFACCIONES Y REACONDICIONAMIENTO DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN LA MATADERÍA MUNICIPAL"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	-	520	30	11	8	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312181.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/16, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Trabajos Preliminares						
1	1	Cartel de Obra de 2,00x1,50m altura del piso: 2,00m	Un	1,00		
Piso de Hormigón						
2	2	Demolición de piso existente y retiro de material sobrante	m2	134,80		

Pro Forma Contrato N° /2016

3	3	Piso de Hormigón de esp: 0,07cm, en Sala de Visceras Rojas y Verdes, Areas de Lavamanos y Lavabotas, de Desangrado, Faenamiento y Reses, con varillas de 6mm cada 30cm	m2	134,80		
		Techo				
4	4	Retiro de chapa plegada galvanizada y provisión y colocación de chapas plegadas sobre estructura existente	m2	50,40		
5	5	Techo voladizo de tejuelones en Ventana superior	gl	1,00		
		Vidrios				
6	6	Provisión y colocación de vidrio de 4mm transparente, incluye retiro de vidrios rotos	m2	1,85		
		Revestimiento				
7	7	Retiro de azulejos existentes en piletas de las Sala de Visceras Verdes y Rojas y Pileta de Desangrado	un	3,00		
8	8	Provisión y Colocación de azulejos blancos, incluye reparación de base en piletas de Sala de Visceras Rojas y Verdes y Pileta de Sangrado	m2	14,45		
9	9	Provisión y Colocación de azulejos blancos, sobre revoque existente	m2	19,13		
		Aberturas metálicas				
10	10	Mantenimiento de aberturas tipo balancín para cierre y apertura	gl	1,00		
11	11	Colocación de puerta existente de la Pasarela con tranca y porta candado.	un	1,00		
12	12	Portón de caño metálico con alambre tejido de abrir en Sala de Recepción de Pieles, Pesuñas etc., con tranca y porta candado	un	1,00		
13	13	Tranca resistente con candado en aberturas metálicas y de madera	un	6,00		
		Baño de Damas y de Caballeros				
14	14	Retiro de rejilla de piso existente y provisión y colocación de rejilla de piso nueva	un	1,00		
15	15	Destranque del desague cloacal (inodoro) en Baño de Caballeros	un	1,00		
		Postes y Tablas de Madera (Corral y Brete)				
16	16	Retiro de Postes de Madera de 5x5pulg de 2,5m	un	5,00		
17	17	Retiro de Tabla de Madera de 2x8pulg de 4,20m	un	2,00		
18	18	Retiro de Tablas de 2 pulg. en Pasarela	m2	6,64		
19	19	Provisión y colocación de postes de madera de 5x5 pulg. De 3,20m de longitud, en Corral, inlcuye base de piedra y Aislación de base del poste	un	5,00		
20	20	Provisión y colocación de Tabla de Madera de 2x8pulg. De 4,20m de longitud, en el Corral	un	2,00		
21	21	Construcción de pasarela de madera incluye reparación de base de postes y tablas de 2 Pulg.	m2	6,64		
22	22	Tratamiento de madera con aislante	gl	1,00		
		Pintura				
23	23	De paredes al latex interior / exterior	m2	297,50		
24	24	De paredes con esmalte sintético	m2	97,50		
25	25	De aberturas madera al sintético	m2	14,72		
26	26	De aberturas metálicas y soporte de piletas al sintético	m2	60,00		
27	27	De canaletas y bajadas con esmalte sintético	ml	55,40		
		Instalación de Desagüe Pluvial				
28	28	Reparación de Canaleta de chapa plegada existente en la fachada principal	gl	1,00		
29	29	Provisión y colocación de Canaleta de chapa plegada N° 26 des. 40cm. En fachada Posterior y Sala de Recepción de Pieles, cueros etc.	ml	16,60		
30	30	Provisión y colocación de Caños de Bajada de chapa plegada N°26	ml	12,00		

Pro Forma Contrato N° /2016

		Tratamiento de Efluentes				
31	31	Retiro de cañerías existentes en Sala de Visceras Rojas y Verdes y demolición de registros.	gl	1,00		
32	32	Provisión y colocación de Caños de PVC de 100mm color Blanco en Salas de Visceras Verdes y Rojas	ml	24,00		
33	33	Construcción de Rejillas de Piso de 0,45x0,45m, con rejillas metálicas con varillas de hierro de separación de 1cm	un	2,00		
34	34	Construcción de Rejilla Corrida de Piso de 0,30m con interior revestido en azulejos	ml	6,80		
35	35	Reparación de Rejilla de Pileta de Sangrado de 1,90x0,90m	un	1,00		
36	36	Camara Separadora de Sólidos de Visceras Verdes (1,00x1,20m) y Rojas (0,60x1,00m) Provisión y colocación de rejillas metálicas de entre 5 a 3 mm de acero inoxidable AISI 304, con estructura metálica	un	2,00		
37	37	Tapa de hormigón de 0,25x0,25m para Camara Desengrasadora	un	2,00		
		Sala de Recepción de: pieles, cueros, pesuñas, etc.				
38	38	Provisión y colocación de rejillas de 0,20x0,20m metálica	un	1,00		
39	39	Reposición de Azulejos	gl	1,00		
		Cámara de Sangre Exterior				
40	40	Limpieza de pileta, retiro de pastos y malezas	gl	1,00		
		Pileta de Oxidación de 3,40 x 3,00 m.				
41	41	Provisión y colocación de postes de hormigón curvo (4 unidades) con alambre tejido de 2x2pulg y alambres liso y terminación de 3 hileras de alambre de púa.	ml	12,80		
42	42	Provisión e Instalación de Equipo Aireador de motor de 3HP, distribuidora de Aire Por medio de turbinas generadoras de burbujas y Limpieza y retiro de materiales de la Pileta	un	1,00		
43	43	Caseta metálica de rejas para motor de Aireación, con tranca y portacandado	un	1,00		
44	44	Reparación y puesta en funcionamiento del tablero de Comando y Automatizador	un	1,00		
		Estercolero				
45	45	Limpieza del estercolero	gl	1,00		
46	46	Provisión y colocación de piedra triturada IV y arena lavada esp:0,50m y ladrillos laminados huecos, incluye excavación	gl	1,00		
		Red de Desagüe Exterior				
47	47	Limpieza y destranque de cañerías desde la Cámara Separadora de Vísceras Verdes y Rojas hasta la Pileta de oxigenación	gl	1,00		
48	48	Provisión y Colocación de caño de PVC de 150mm color blanco, incluye excavación y relleno (desde la Pileta de Oxigenación hasta la Laguna Facultativa)	ml	35,00		
49	49	Registro de 1,00x1,00m de ladrillo común de 0,30m, revoque interior de paredes y tapa de hormigón Armado de 0,07m	un	3,00		
		Laguna Facultativa				
50	50	Limpieza de talud de la Laguna	m2	210,00		
51	51	Relleno de Zanja desmoronada	m3	25,00		
		Instalación Eléctrica				
52	52	Lamparas de bajo consumo de 85 watts.	un	5,00		
53	53	Fluorescente de 1x40watts exterior	un	3,00		
54	54	Instalación de una Lampara de Bajo consumo de 85watts con porta focos de porcelana en Sala de Aturdimiento, incluye cableado	un	1,00		
55	55	Reflector para intemperie con lampara de bajo Consumo de 150Watts de adosar a la pared	un	2,00		
56	56	Ventilador de Techo de 7 velocidades de marca reconocida	un	2,00		

Pro Forma Contrato N° /2016

Obras Varias						
57	57	Limpieza de bachas de acero inoxidable (retiro de grasas)	un	2,00		
58	58	Limpieza final de obra y retiro de escombros	gl	1,00		

Total: .-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes,

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es de 130 (ciento treinta) días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. ANTICIPO DE MOVILIZACION
Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Guaraníes: _____(Gs. _____) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato. Este pago se efectuará contra presentación, por el mismo importe la garantía prevista en este Contrato.

La devolución de este anticipo se hará a partir del primer certificado calculando para ello el treinta por ciento (30%) de los montos certificados en el mes.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

Todos los anticipos que reciba LA EMPRESA serán a cuenta del precio del Contrato y congelarán dicho precio en la proporción que corresponda.

8. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia de 130 (ciento treinta) días.
El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en

Pro Forma Contrato N° /2016

caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC estándar 26.1 del pliego de bases y condiciones.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, Misiones; República del Paraguay a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciséis.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.